

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 29 de marzo de 2004.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

6317 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 4 de abril de 2004, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 4 de abril de 2004, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 10, 41, 43, 17, 34, 24.

Número complementario: 15.

Número del reintegro: 2.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 11 de abril de 2004, a las 12,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 5 de abril de 2004.—El Director general, P. S. (R. D. 2069/1999, de 30 del 12), el Director comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6318 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona, perteneciente al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

El artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios, su definición, estructura y contenido, así como su elaboración, dispone que tales cartas serán aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo a cuyos servicios se refieran aquéllas, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona, en sus versiones en castellano y en catalán, cuyo contenido puede encontrarse en la dirección de Internet www.dgt.es.

Segunda.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de marzo de 2004.—La Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

MINISTERIO DE FOMENTO

6319 *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que traslada a la entidad «LGAI Technological Center, S. A.» el reconocimiento de la acreditación concedida por la Entidad Nacional de Acreditación al Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalitat de Cataluña, a los efectos establecidos en la norma básica de la edificación NBE-CPI/96 «Condiciones de protección contra incendios en los edificios».*

Visto el proceso de privatización de la gestión del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalitat de Cataluña, así como el traslado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) a la entidad «LGAI Technological Center, S. A.» de las acreditaciones concedidas a dicho laboratorio para la realización de ensayos de reacción y de resistencia al fuego, resuelvo trasladar a esta entidad el reconocimiento concedido al citado laboratorio mediante resolución de 5 de noviembre de 1993, a los efectos previstos en la norma básica de la edificación NBE-CPI/96 «Condiciones de protección contra incendios en los edificios». Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de marzo de 2004.—El Director General, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6320 *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 1/147/2003, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Unió de Pagesos de Catalunya, contra el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Personales.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 15 de marzo de 2004.—El Secretario General Técnico, Roberto Gámir Meade.